REGLAMENTO Copa Scalextric

1.- <u>Modelos admitidos</u>

Del Fabricante Hornby (Scalextric/Superslot) todos los modelos de autos de las categorías BTCC Y GT. Honda Civic, BMW 125, Volkswagen Passat, MG6, BMW E 30 M3, Ford Sierra RS 500, BMW Z4, Bentley Continental GT3, Mercedes Benz AMG GT3, Mc Laren MP4, Porsche 991, Lotus Evora , Aston Martin, Corvette, Camaro, Mustang,Lamborghini Centenario, Mc Laren F1, Ford GT año 2003 y sucesivos. Ford GTE. Con respecto al Ford GT, no están permitidos los modelos de los años 60.

2.- <u>Carrocería</u>

<u>Dimensiones y piezas obligatorias</u>: Deberán respetar todas las dimensiones originales. Debe conservar de serie todos los elementos de origen, incluyendo transparencias, sistemas ópticos, paneles interiores, laterales y alerón

No está permitido el aligeramiento de la carrocería.

<u>Decoración y aspecto externo</u>: Los vehículos podrán ser decorados libremente, debiendo presentar un aspecto lo más real posible. Deben incorporar las taloneras, faldones, alerones y escapes que se suministren en el coche de serie. Queda prohibida cualquier modificación aerodinámica exterior en la carrocería, quedando por tanto prohibidos los alerones suplementarios, así como paredes aerodinámicas y demás componentes que la carrocería no incorpore de serie. La carrocería debe cubrir todos los elementos mecánicos visto el vehículo desde arriba. La carrocería no puede estar pintada por dentro. En el caso de los modelos económicos de Scalextric que no tienen interior, se le debe incorporar uno.

<u>Soportes de chasis</u>: Deben de permanecer de estricta serie

3.- <u>Chasis</u>

<u>Tipo y material</u>: El que incorpore de serie sin modificación alguna. No se admitirán chasis doblados que acerquen la bancada / cuna al riel.

<u>Posición del motor</u>: Lineal. En los casos en que el modelo original tenga el motor transversal, se podrá cambiar mediante el uso de la cuna lineal de la marca MVTC, permitiéndose hacer todos los trabajos necesarios en el chasis para adaptar la misma.

<u>Soportes de motor homologados</u>: Original de del auto, salvo en el caso mencionado en el punto anterior. No se admitirán chasis doblados que acerquen el motor al riel. No se permite rebajar ni suplementar los soportes de los bujes.

No se permiten los kits de suspensión.

<u>Imanes</u>: El original del vehículo montado en el soporte original del chasis. Opcionalmente se pueden agregar hasta dos imanes de 1mm de espesor de la marca RAC o Automundo o un imán rectangular de la marca Automundo (una sola de las dos opciones, no las dos juntas)

Soporte de la guía: De serie sin ningún tipo de modificación.

Soporte de ejes delanteros: De serie sin ningún tipo de modificación.

Soportes de carrocería: De serie, sin ningún tipo de modificación.

La tornillería es libre dentro de las marcas de repuestos homologadas.

4.- Transmisión

Piñón: Libre. Corona: Libre. Ambos dentro del listado de repuestos homologados

5.- Ejes

Libres dentro del listado de repuestos homologados.

6.-Cojinetes: Libres dentro del listado de repuestos homologados.

Quedan prohibidos los rodamientos a bolas y los bujes excéntricos.

Se autoriza a pegar los bujes a su alojamiento en el chasis, sin modificar su altura con respecto al borde inferior del mismo (se recomienda pegarlos por su parte superior).

7.- Neumáticos y llantas

Neumáticos Traseros: Scaleauto en todas sus medidas y su dos compuestos. Neumáticos Delanteros: Podrán ser de libre elección dentro del listado de repuestos homologados.

Pueden ser rebajados, lijados o torneados pero quedan prohibidos aquellos con perfil acanalado o cónico. Se prohíbe tratar a los neumáticos con cualquier sustancia para modificar su grado de adherencia.

Dimensiones mínimas: Deben cubrir la llanta totalmente sin sobresalir más de 1mm por cada lado de la carrocería

Llantas: libres dentro del listado de marcas homologadas. Para las llantas delanteras la dimensión mínima será de 15.5 x8.5. El diámetro máximo permitido de las llantas traseras es de 18mm

8.- Guía, cables y escobillas:

Guía: Libre dentro de las marcas de repuestos homologadas

Cables: Libres dentro del listado de marcas homologadas.

Escobillas: Libres dentro del listado de marcas homologadas.

9. - Motor

Evo 30 de Automundo. No se permite ningún tipo de preparación, uso Standard de fábrica. No se aceptarán motores cuyas orejas de carcasa presenten irregularidades.

Únicamente está permitido el freno producido por el propio motor, quedando por lo tanto prohibida la utilización de cualquier freno adicional.

Características: Todos sus componentes originales, Caja, Inducido, Cabezal, Muelles, Soporte de los carbones, clips, imanes, carbones y cojinetes deberán de permanecer de estricta serie sin ningún tipo de modificación.

El piñón del motor incidirá directamente sobre la corona del tren posterior del coche. El motor debe estar fijado a la cuna y puede estar ayudado mediante cola. El pegamento no puede tapar las orejillas de

cerrado del cuerpo del motor a la tapa. El máximo de revoluciones permitidas tomadas en la rueda es de 10800 RPM. Características: Todos sus componentes originales, Inducido, Cabezal, Muelles, Soporte de los carbones, clips, imanes, carbones, tornillos y cojinetes deberán de permanecer de estricta serie sin ningún tipo de modificación.

El piñón del motor incidirá directamente sobre la corona del tren posterior del coche.

10.- Peso mínimo

Para los modelos BTCC 70 grs. Para los modelos GT 80 grs. Se puede utilizar interior de lexan, de ser necesario lastrar el vehículo para llegar al peso mínimo, el mismo se podrá incorporar en cualquier lugar del modelo.

Aspectos Generales

Marcas Homologadas

En aquellos casos en que los componentes de los vehículos se hallan liberados por disposición expresa de este reglamento, se encuentran homologadas las siguientes marcas: Ninco, Slot It, Spirit, Avant Slot, MB Slot, ScaleAuto, NSR, Sloting Plus, RAC, Automundo.

Novedades

Las novedades de coches de las marcas Scalextric y Superslot y los repuestos que vayan saliendo de las diferentes marcas aprobadas por este reglamento, serán homologados automáticamente, siempre que cumplan el presente reglamento y que se cuente con disponibilidad y recambio de autos y/o repuestos para los participantes en la categoría **mediante representantes oficiales y comercios reales habilitados al público** dentro del radio de Capital y Gran Buenos Aires. Quedando expresamente prohibidos todos aquellos repuestos y/o autos que no cumplan específicamente con este ítem.

a) Facultades de la Organización

Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la propia Organización o a instancias/reclamo de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Deportivo

c) Interpretación de las cláusulas de este reglamento

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización. Quien de creerlo necesario publicara los Anexos correspondientes.

Enero de 2026